



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **E--223**

( **24 MAY 2024** )  
Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorandos del 22 y 23 de mayo de 2024, las Secretarías de Educación y Movilidad y Ordenadores del Gasto solicitan traslado presupuestal, para lo cual la Secretaría de Educación anexa viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación mediante memorando 1230-018810 del 09/05/2024.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-028 del 24 de mayo de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010041 - 56	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	35.512.004
2.09.3.1.01.02.001.04 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-DIRECTIVOS DOCENTES	1.635.710.839
2.09.3.1.01.02.001.03 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-DOCENTES	2.000.000.000
2.10.3.2.02.02.009 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	56.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.727.222.843</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010064 - 56	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	431.600.398
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	600.000.000
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2020730010067 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	138.000.000
2.09.3.1.01.01.001.10.01 - 2020730010067 - 56	VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	4.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.477.622.445
2.09.3.1.01.01.001.05.04 - 2020730010067 - 56	AUXILIO DE TRANSPORTE-DIRECTIVOS DOCENTES	20.000.000
2.10.3.2.02.02.008 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.727.222.843</b>



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **---223**  
( **24 MAY 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

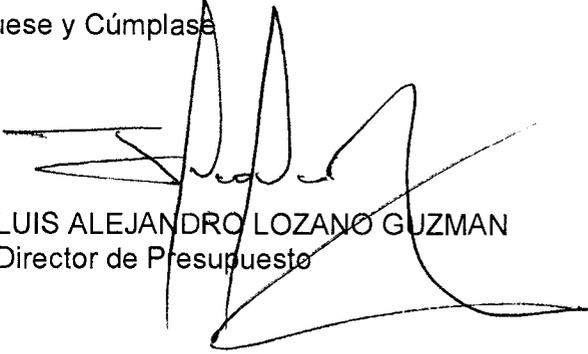
Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
ANGEL MARÍA GÓMEZ  
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-028

Ibagué, 24 de mayo 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorandos del 22 y 23 de mayo de 2024, las Secretarías de Educación y Movilidad y Ordenadores del Gasto solicitan traslado presupuestal, para lo cual la Secretaría de Educación anexa viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación mediante memorando 1230-018810 del 09/05/2024.

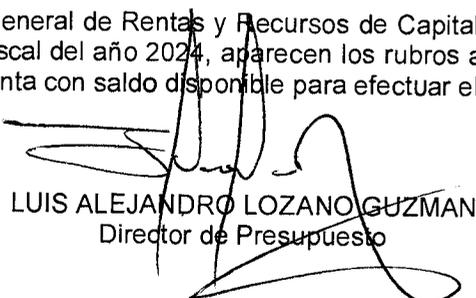
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010041 - 56	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	35.512.004
2.09.3.1.01.02.001.04 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-DIRECTIVOS DOCENTES	1.635.710.839
2.09.3.1.01.02.001.03 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-DOCENTES	2.000.000.000
2.10.3.2.02.02.009 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	56.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.727.222.843</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.009 - 2020730010064 - 56	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	431.600.398
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	600.000.000
2.09.3.1.01.02.003.02 - 2020730010067 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	138.000.000
2.09.3.1.01.01.001.10.01 - 2020730010067 - 56	VIATICOS -ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	4.000.000
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.477.622.445
2.09.3.1.01.01.001.05.04 - 2020730010067 - 56	AUXILIO DE TRANSPORTE-DIRECTIVOS DOCENTES	20.000.000
2.10.3.2.02.02.008 - 2020730010054 - 09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.727.222.843</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES



www.ibague.gov.co



**MEMORANDO**

2400

Ibagué, 22 MAY 2024

PARA: Dirección Presupuesto Secretaría Hacienda

DE: Secretaria de Movilidad

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar viabilidad de traslado presupuestal por valor de \$ 56.000.000 recursos que se encuentran disponible para fortalecer el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**JUSTIFICACION**

Para el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

Con el fin de mantener el cumplimiento del programa y proyecto, a continuación, se relaciona productos del plan de desarrollo y actividad de proyecto en mención.

PRODUCTO MGA	PRODUCTO PD	ACTIVIDAD
Servicio de control a la seguridad vial	"Implementar un centro de control de tránsito para el monitoreo de vías"	Dispositivos tecnológicos para el control de tránsito en

La secretaria de Movilidad Secretaria de Movilidad, como organismo de tránsito y transporte, requiere en la actualidad "CONTRATAR EL ALQUILER Y EL USO DE LICENCIA DE UN SOFTWARE PARA EL REGISTRO MUNICIPAL UNIFICADO DE CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS TIPO TAXI DEL MUNICIPIO DE IBAGUE", de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA 2020 – 2023" para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; El Plan de Desarrollo contempla como sus pilares fundamentales: Competitividad Económica, Bienestar Social, Calidad de Vida digna y Sostenibilidad Ambiental.

Es así, que la Secretaría de Movilidad tiene la obligación de adelantar los trámites relacionados con el Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y Registro Nacional de Conductores, y a su vez, dentro de esta secretaria se encuentran los agentes de tránsito, quienes son los encargados de regular la movilidad y atender los accidentes que se presenten en la ciudad.

Que, con la entrada en vigencia de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito, establece que es responsabilidad de las Administraciones Municipales a través de las Secretarías de Tránsito, efectuar el control la regulación del tránsito y el transporte en su jurisdicción. Así las cosas, para garantizar que el desarrollo de las actividades de control y regulación del tránsito y el transporte se ejecuten



**SECRETARIA DE MOVILIDAD**

de manera adecuada, se requiere indiscutiblemente una plataforma que permite el seguimiento de los vehículos de servicio público.

Por los anterior los movimientos a realizar son los siguientes

**CONTRACREDITAR**

RUBRO	F.F MUNICI PIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACIO N INICIAL
	#			
2.10.3.2.02.02.009	09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010054 X	\$ 56.000.000

**ACREDITAR**

RUBRO	F.F MUNICI PIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACIO N INICIAL
	#			
2.10.3.2.02.02.008	09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2020730010054 X	\$ 56.000.000

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

**RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**

Secretario De Movilidad

Decreto 0367 del 09 de abril de 2024

Ordenador del Gasto

Decreto 0382 del 16 de mayo de 2024

## MEMORANDO No.

1735 –

**FECHA:** Ibagué, mayo 23 de 2024

**PARA:** **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**  
Secretario de Hacienda

**DE:** Secretaria de Educación

**ASUNTO:** Solicitud de traslado presupuestal

Comedidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

### Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010041 ✓	35.512.004 ✓
2.09.3.1.01.02.001.03 ✓	PENSIONES-DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	2.000.000.000 ✓
2.09.3.1.01.02.001.04 ✓	PENSIONES-DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	1.635.710.839 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.671.222.843</b>

### Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010064 ✓	431.600.398 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.01 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	600.000.000 ✓
2.09.3.1.01.02.003.02 ✓	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	138.000.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.10.01 ✓	VIATICOS-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	4.000.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.02 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	2.477.622.445 ✓
2.09.3.1.01.01.001.05.04 ✓	AUXILIO DE TRANSPORTE-DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	20.000.000 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.671.222.843</b>

Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente las contribuciones inherentes a las nóminas del personal administrativo de las instituciones educativas, de acuerdo a la justificación adjunta (traslado entre rubros del mismo proyecto de inversión).

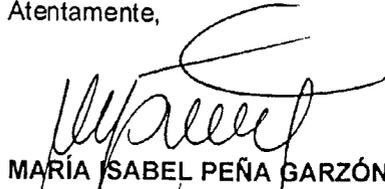


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De igual manera se adjunta la viabilidad No.1230-018810 del 09/05/2024 de la Secretaría de Planeación Municipal para traslado entre rubros de diferentes proyectos de inversión.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,



**MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN**

Yo. Bo.: Gabriel Patarroyo, Dir. Admitivo y Financiero

Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
GRUPO BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1230. **018810** MEMORANDO

Ibagué, 09 MAY 2024

PARA: MARIA ISABEL PEÑA GARZON  
Secretaria de educación

DE: Director de Planeación del Desarrollo

ASUNTO: Respuesta solicitud de viabilidad de traslado presupuestal, radicado 17936 del 3 de mayo de 2024

De acuerdo a las competencias asignadas a la Secretaria de Planeación la cual realiza el concepto de viabilidad de traslado presupuestal entre rubro de inversión previo a la firmeza de traslado de la Secretaria de Hacienda y de conformidad al memorando 17936 del 3 de mayo de 2024 suscrito por la secretaria de Educación como ordenadora del gasto, nos permitimos otorgar la viabilidad solicitada en los términos allí dispuestos así:

**Contra crédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010041 ✓	35.512.004 ✓
2.09.3.1.01.02.001.04 ✓	PENSIONES-DIRECTIVOS DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	396.088.394 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>431.600.398</b>

**Crédito**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.2.02.02.009 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010064 ✓	431.600.398 ✓
<b>TOTAL</b>					<b>\$431.600.398</b>

Cordialmente

*Juan Pablo Yáñez P.*  
JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES

Trascribió: Antonio Garcia Ramos *AR*

